

Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JESÚS ALEJANDRO GARCÍA VALENCIA

RADICADO: 17433 40 89 001 2020 00216 00

TRASLADO: SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL C.G.P.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 110 Y NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL

PROCESO

FIJACIÓN: DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

DESFIJACIÓN: DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.

MILENA ARIAS SERNA Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.